

APRUEBA MODIFICACION DE
CONVENIO TRANSFERENCIA DE
RECURSOS QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° : 1735 /09/

HUEPIL, Noviembre 19 de 2009.-

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Convenio de Traslado de Recursos para la ejecución de obras del proyecto denominado "Construcción Pavimentación Calle Roberto Gómez Poniente de Huépil", aprobado por Resolución N°0676 del 07.05.2008, del Gobierno Regional de Bío Bío y, Decreto Alcaldicio N°724 del 26.05.2008 de la Municipalidad de Tucapel.
- c) La Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos señalado en el punto anterior, aprobado por Resolución Exenta N°2332 de fecha 09.11.2009, del Gobierno Regional de Bío Bío.
- d) La disponibilidad de recursos para la ejecución de obras del proyecto señalado.

DECRETO :

1. APRUEBENSE la Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno regional de Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel, para llevar a cabo la ejecución del proyecto "Construcción Pavimentación Calle Roberto Gómez Poniente de Huépil", de fecha 19.10.2009.
2. LICITENSE la ejecución de las obras, de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Compras Públicas del Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME S. VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Expediente proyecto
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- JVJ/FMMB/FJDA/ncr.

